

Expediente: 3699 -GEX
Asunto: Acta 26-08-2019
Rfa.:Jmod

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL
DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTA: DOÑA DESIRÉE BENAVIDES BAENA.

CONCEJALES: DOÑA M^a CARMEN GAVILÁN ZURITA.
DON FERNANDO GÓMEZ RODRÍGUEZ.
DOÑA RAFAELA CÁRDENAS BERNAL.
DON FRANCISCO JAVIER COBOS AMATE.
DON FRANCISCO ÁNGEL SÁNCHEZ GAITÁN.
DOÑA GUADALUPE GÓMEZ VIDAL.
DOÑA PAMELA SÁNCHEZ LARA.
DON FRANCISCO LARRUBIA QUERO.
DON JORGE MUÑOZ GAITÁN.
DOÑA VANESSA MARISCAL HERRERA.

SECRETARIA: DOÑA JUANA MARÍA ORTIZ DUQUE.

En la Villa de El Carpio, siendo las 21:00 horas del día veintiséis de agosto de 2019, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los señores que relacionados quedan al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria convocada para este día y hora, bajo la Presidencia de D^a Desirée Benavides Baena, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación, D^a Juana María Ortiz Duque y a la que han excusado su asistencia los señores que arriba quedan reseñados.

Comprobada la existencia de quórum, la Presidencia abre la sesión comenzando el estudio sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2019.

Visto el borrador del acta de la sesión anterior, los señores asistentes la aprueban por unanimidad sin formular ningún reparo.

2. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018.

Explicado por la Presidencia el asunto, visto que se ha llevado a cabo la tramitación prevista en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y Reglas 49 y siguientes de la HAP/1781/2013, de 20

1



Código seguro de verificación (CSV):

0C4C 3096 578A EE9B BEBF



0C4C3096578AEE9BBEBF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 1/10/2019

Expediente: 3699 -GEX
Asunto: Acta 26-08-2019
Rfa.:Jmod

de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local y sin que se produzca intervención alguna, el asunto es sometido a votación ordinaria por la Presidencia, resultando adoptados, por unanimidad, lo que representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, los siguientes ACUERDOS :

1. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018.

3. ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE DÍAS NO LECTIVOS DEL CALENDARIO ESCOLAR 2019-2020.

Por la Sra. Alcaldesa se explica que el Colegio ha trasladado un escrito en que se comunica el acuerdo del Consejo Escolar del pasado 28 de junio de 2019 sobre la propuesta de aprobar como día no lectivo del curso escolar 2019-2020, el día 29 de mayo de 2020.

Sobre este asunto, el Sr. Sánchez Gaitán considera que el elegir un día por motivo de la feria de Córdoba no afecta a los niños de El Carpio. Que su Grupo no se va a oponer a tal designación, pero ruega que para el año que viene se tenga en cuenta. Añade que éste es un asunto que se debería de tratar también en el Consejo Municipal.

La Alcaldía, a colación de dicha manifestación, pide a los representantes en los distintos consejos escolares que lo tengan en cuenta cuando traten este asunto en el seno de los mismos y que propongan alternativas.

Visto lo cual, debatido el asunto suficientemente y sometido a votación ordinaria por la Presidencia, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Designar el 29 de mayo de 2020 como día no lectivo del calendario escolar 2019-2020, junto con las fiestas locales, 20 de septiembre de 2019 y 4 de mayo de 2020.

2º.- - Trasladar certificado del acuerdo a la Consejería de Educación y Centros Escolares del Municipio.

4. ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE LA SOLICITUD DE ASISTEL CARPIO S.L. PARA SEGUIR PRESTANDO EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DURANTE EL EJERCICIO DE 2020.

Explica la Sra. Cárdenas Bernal que la empresa Asistel ha solicitado la prórroga del contrato de prestación del servicio de ayuda a domicilio para el 2020 y que, una vez vistas las mejoras y el buen funcionamiento de la empresa y satisfacción de las familias, ella prorrogaría el contrato.

2



Código seguro de verificación (CSV):

0C4C 3096 578A EE9B BEBF



0C4C3096578AEE9BBEBF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 1/10/2019

Expediente: 3699 -GEX
Asunto: Acta 26-08-2019
Rfa.:Jmod

Por parte, el Sr. Muñoz Gaitán, Portavoz del Grupo del PP, manifiesta que una vez vistos los informes del expediente y dado que se trata de una empresa del pueblo, su grupo apuesta por la prórroga hasta el día 31 de mayo de 2020.

Acto seguido, el Portavoz del Grupo de IU ANDALUCÍA, el Sr. Sánchez Gaitán, expresa que una vez vistos los informes está a favor de la prórroga hasta el 31 de mayo de 2020 y pregunta si por parte del Equipo de Gobierno se va a seguir prestando el servicio por una empresa o por el propio Ayuntamiento y que, si se opta por la empresa, se empiece a estudiar ya.

La Alcaldía-Presidencia informa que en un primer momento, vistos los informes y el buen funcionamiento de la empresa, se opta por sacar de nuevo una licitación lo antes posible, pero que están abiertos a ver el escenario de que el servicio se gestionara directamente por el Ayuntamiento, pero que habría que estudiarlo detenidamente.

Visto lo cual, debatido el asunto suficientemente y sometido a votación ordinaria por la Presidencia, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la la prórroga del contrato de ayuda a domicilio hasta el día 31 de mayo de 2020, siendo ésta la última posible al completar el plazo máximo de tres años de duración del contrato, cuya vigencia inicial era de 1 de junio de 2017.

2º.- Dar traslado del acuerdo a la parte interesada.

5. ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE LOS CARGOS DEL EQUIPO DE GOBIERNO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, RETRIBUCIONES ANUALES DE LOS MISMOS, ASIGNACIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Sobre el asunto epigrafiado, la Alcaldesa-Presidenta toma la palabra en primer lugar para manifestar que la propuesta del Equipo de Gobierno que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa es la que se trae a consideración plenaria.

La misma se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, RETRIBUCIONES Y ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN



Código seguro de verificación (CSV):

0C4C 3096 578A EE9B BEBF



0C4C3096578AEE9BBEBF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 1/10/2019

Expediente: 3699 -GEX
Asunto: Acta 26-08-2019
Rfa.:Jmod

Por parte de la Alcaldía se hacen las siguientes propuestas en orden a las dedicaciones exclusivas de cargos de la Corporación, retribuciones y asignaciones grupos políticos.

Si bien este Ayuntamiento adoptó acuerdo Plenario sobre dichas cuestiones con fecha 30 de junio de 2015 y se estableció una periodicidad anual para su revisión, que coincidiría con el debate y aprobación del presupuesto, y que con fecha 26 de abril se volvió a adoptar acuerdo sobre las dedicaciones, retribuciones y asignaciones, con ocasión, y con carácter previo a la aprobación del presupuesto de 2018.

Teniendo en cuenta que también se incluyó la propuesta aprobada en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018, vigente a fecha actual y que los acuerdos adoptados por la Corporación están vigentes hasta su modificación, este Ayuntamiento da cumplimiento a la normativa vigente en esta materia, en concreto el artículo 75.5 y 73.3 de LBRL

No obstante, habiendo solicitado que por esta Alcaldía se someta de nuevo a acuerdo Plenario la propuesta sobre las dedicaciones exclusivas de cargos de la Corporación, retribuciones y asignaciones a grupos políticos tras la renovación de la Corporación, se hace la siguiente PROPUESTA:

1.- Los cargos con dedicación exclusiva seguirán siendo los mismos que los establecidos en los acuerdos antes citados, es decir: Alcaldía-Presidencia y Primera Tenencia de Alcaldía.

Las retribuciones para dichos cargos seguirán siendo las mismas, percibiéndolas desde la toma posesión (teniendo en cuenta las modificaciones que el legislador acuerde para los funcionarios). Dichas retribuciones actualizadas a 1 de julio de 2019 son las siguientes:

*Alcaldía-Presidencia: 36.718,22 € (anualidad)
Primera Tenencia de Alcaldía: 21.110,04 € (anualidad)*

2.- Sobre las asignaciones de los Grupos Políticos, se proponen las mismas cuantías en cuanto a componente fijo y variable que se venían percibiendo, a considerar desde la constitución como grupo. Las cuantías actualizadas son las siguientes.

Componente fijo: 39,19 €

Componente variable por miembro: 302,27 €”.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que los cargos políticos, en los ayuntamientos pequeños, tienen que hacer hasta trabajos administrativos, si bien supervisados por los técnicos, y que atendido el tiempo que dedican, la disponibilidad y las horas que echan y, teniendo en cuenta que los sueldos propuestos están dentro de la comparativa de los alcaldes de la comarca, considera que esa es la propuesta adecuada.

Explica que no llevó el asunto al pleno orgánico porque la interventora le dijo que podía pararse a la aprobación de los presupuestos.



Expediente: 3699 -GEX
Asunto: Acta 26-08-2019
Rfa.:Jmod

Explica que el Grupo del PP, en la Comisión Informativa, introdujo una enmienda a la propuesta anteriormente transcrita.

A continuación, por parte del Grupo del PP, D. Jorge Muñoz Gaitán, manifiesta que mantiene su postura que es la de considerar que es de obligado cumplimiento que sea tratado este asunto en el pleno orgánico y que ha tratado esta cuestión con la Subdelegación del Gobierno y ésta dijo que se incumplía la ley.

Manifiesta asimismo que desea retirar la propuesta que se presentó en la Comisión Informativa de Asuntos Generales y presentar otra en este momento que consiste en detener el acuerdo de los sueldos y en crear una comisión de la que formarían parte los portavoces, proponiendo ser él coordinador y que sea esta comisión la que debata y apruebe este asunto.

Acto seguido, el Portavoz del Grupo de IU ANDALUCÍA, D. Francisco A. Sánchez Gaitán, disiente con lo expuesto por la Alcaldía, explica que en ningún momento se ha hecho la liberación de la Teniente de Alcaldía, que la persona que ejercía ese cargo era otra distinta, y que, por lo tanto, el pleno orgánico era el que tenía que haber acordado estos asuntos.

La Sra. Alcaldesa, interviene para pedir que se trate en la próxima comisión, pero que no se suspendan los sueldos porque se paralizaría el Ayuntamiento. Que entiende que se debatan los sueldos en las reuniones y comisiones, pero no ve lo de la suspensión del sueldo.

Por su parte, el Sr. Muñoz Gaitán insiste en que al haber una nueva Corporación se tiene que adoptar un nuevo acuerdo, que él está asesorado por la Delegación del Gobierno de la Junta.

Rabate doña Desirée Benavides dicha argumentación diciendo que ella también está asesorada por la Intervención y que sí hay un acuerdo plenario. Opina que esto es “un acoso y derribo” y que en todos los sitios, los cargos con dedicación exclusiva, cobran. Invita, acto seguido, a dejar el asunto sobre la mesa hasta el próximo pleno.

Interviene de nuevo el Sr. Sánchez Gaitán y dirigiéndose al Sr. Muñoz Gaitán, le pregunta si la propuesta del PP, según él ha entendido es la de paralizar las liberaciones y los sueldos y también asignaciones de los grupos y crear una comisión (referida arriba) donde se estudien los mismos.

Éste asiente.

El Portavoz del Grupo de IU manifiesta su acuerdo con dicha propuesta y añade que él pediría un informe de Secretaría sobre los topes de las cuantías de las retribuciones y de número de cargos.



Código seguro de verificación (CSV):

0C4C 3096 578A EE9B BEBF



0C4C3096578AEE9BBEBF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 1/10/2019

Expediente: 3699 -GEX
Asunto: Acta 26-08-2019
Rfa.:Jmod

Desde el Equipo de Gobierno, la Alcaldía-Presidencia opina que esto no tiene ni pies ni cabeza y que perjudica a los ciudadanos y a sus familias. Acto seguido pide un receso de cinco minutos.

Transcurrido el mismo, el sr. Sánchez Gaitán solicita se someta primero a votación la inclusión de la propuesta del Grupo del PP.

Sometida a votación la inclusión, con el voto a favor de los miembros del Grupo del PP (2) y de IU ANDALUCÍA (4), y el voto en contra de los miembros del Grupo del PSOE (5), la misma prospera con el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano.

Sobre el contenido de la propuesta del Grupo del PP, los señores asistentes, en votación ordinaria, con el voto a favor de los miembros del Grupo del PP (2) y de IU ANDALUCÍA (4), y el voto en contra de los miembros del Grupo del PSOE (5), lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, adoptan los siguientes acuerdos:

- 1º.- Suspensión de dedicaciones y sus sueldos y asignaciones a grupos municipales.
- 2º.- Creación de una comisión para estudio de este asunto cuyos integrantes sean los portavoces de los grupos políticos, siendo coordinador el Portavoz del Grupo del PP.

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

6. ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P. SOBRE APOYO AL SECTOR OLIVARERO ANDALUZ.

Ratificada la inclusión del punto con el voto a favor de los miembros de los Grupos del PP (2) y de IU ANDALUCÍA (4) y la abstención de los miembros del Grupo del PSOE (5), se pasa al estudio de la moción que literalmente transcrita dice así:

*“D^oa Jorge Muñoz Gaitán, en su calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:*

APOYO AL SECTOR OLIVARERO ANDALUZ

El sector andaluz del aceite de oliva es uno de los principales activos socioeconómicos de Andalucía, no sólo por la actividad que genera. sino también por ser una potente

6



Código seguro de verificación (CSV):

0C4C 3096 578A EE9B BEBF



0C4C3096578AEE9BBEBF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 1/10/2019

Expediente: 3699 -GEX

Asunto: Acta 26-08-2019

Rfa.:Jmod

fuerza de generación de empleo y fijación de población al territorio en nuestros municipios rurales.

Andalucía cuenta con 1,5 millones de hectáreas de olivar repartidas por más de 300 municipios y ocupando a 200.000 agricultores que generan cada año casi 19 millones de jornales en el campo andaluz. En la provincia de Córdoba los más de 40.000 olivares que existen generan 5 millones de jornales, produciendo una riqueza de 800 millones de Euros.

Sin embargo, el aceite de oliva está atravesando en la actualidad una crisis de precios haciendo que los mismos se encuentren por debajo de los costes de producción.

En los últimos años la cosecha oleícola se ha mantenido a nivel mundial cerca de las 3 millones de toneladas de aceite de oliva en términos anuales, por lo que es difícilmente entendible y justificable que el precio vaya aminorando año tras año hasta llegar a ser menor que los costes de producción.

Sumado a ello, observamos que en diversas comarcas existen explotaciones olivareras que pueden ser susceptibles de abandono por las condiciones físicas del terreno. En estas zonas de pendientes pronunciadas el olivar tiene mucha importancia tanto social como económica, traducida asimismo en la creación de puestos de trabajo tan necesarios en una región que presenta una alta tasa de paro.

Recientemente, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado una declaración institucional en apoyo al sector olivarero que responde al acuerdo unánime alcanzado en el Consejo Andaluz del Olivar, celebrado el pasado 15 de Marzo, del que se dio traslado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para que a su vez, lo elevase y pusiese en valor en la Unión Europea. Se hace por tanto necesaria la apuesta y coordinación de todas las administraciones competentes en pro del apoyo a este sector que tanta riqueza y empleo genera a nuestra tierra y se adopten las medidas oportunas destinada a mejorar la competitividad de los precios y evitar que el olivar tradicional en pendiente sufra el abandono de sus propietarios por falta de apoyos y financiación adecuados.

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de El Carpio desea someter a su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:*

- 1. Instar a todas las Administraciones e Instituciones, en el ámbito de sus competencias y responsabilidades, a responder de forma coordinada en apoyo del Sector del Aceite de Oliva, adoptando, en virtud de sus responsabilidades, medidas que permitan impulsar los instrumentos necesarios para abordar situaciones de crisis como las que actualmente sufre, respondiendo así al acuerdo alcanzado por unanimidad en el Seno del Consejo Andaluz del Olivar.*
- 2. Instar al Gobierno de España a que incluya al olivar tradicional en las ayudas asociadas en la PAC.*
- 3. Luchar por la revalorización del aceite de oliva como producto de calidad e incentivar su promoción, vinculándolo al turismo y utilizando Extenda como vehículo de su promoción exterior.*
- 4. Trabajar de una manera coordinada en la concentración de la oferta de manera que se creen estructuras que refuercen la postura negociadora de los productos frente al reducido número de agentes de compras.*



Código seguro de verificación (CSV):

0C4C 3096 578A EE9B BEBF



0C4C3096578AEE9BBEBF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 1/10/2019

Expediente: 3699 -GEX
Asunto: Acta 26-08-2019
Rfa.:Jmod

5. *Puesta en marcha de mecanismos públicos de control de la calidad, trazabilidad, etc. en el aceite de oliva para así poder evitar fraudes al consumidor.*
6. *Instar a las administraciones competentes al apoyo al olivar en pendiente y de baja producción incluyendo ayudas para el mismo.*
7. *Instar al Gobierno de España a revisar la Ley 12/2013, de 2 de Agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, de manera que permita a los agricultores la posibilidad de negociar colectivamente los precios. Y establecer así unos precios mínimos para agricultores ligados a los costes de producción.*
8. *Instar a las administraciones competentes a la actualización de los precios de activación del almacenamiento privado de aceite dada la grave distorsión del mercado debido a los bajos precios.*
9. *Reforzar los instrumentos y servicios de inspección en frontera, y en concreto los Puestos de Inspección Transfronteriza(PIF) existentes en nuestra Comunidad Autónoma.*
10. *Instar al Gobierno de España a la actualización de los módulos del IRPF a las actividades agrarias relativas al Sector del Aceite que han sufrido pérdidas”.*

Por parte del Grupo de IU ANDALUCÍA, el Sr. Sánchez Gaitán no entiende la situación del sector porque hay una cosecha mejor que la de los últimos años y todo parecía indicar que sería un año muy bueno y no ha sido así. Opina que todo esto obedece a la especulación y requiere que todas las administraciones adopten medidas para adecuar los resortes necesarios. Se incluye no sólo campiña sino también olivar de sierra y esta moción puede ser defendida por cualquier grupo político. Acto seguido pide que se dé traslado también al Parlamento Andaluz, a las asociaciones de agricultores y ganaderos andaluzas como COAG, UPA y a la Diputación.

Doña Rafaela Cárdenas Bernal, por parte del Grupo del PSOE manifiesta su acuerdo con lo dicho por el Sr. Sánchez y dice que es el principal producto no sólo andaluz, sino también español.

Sobre la moción dice que es verdad que el sector olivarero es estratégico, pero ve un poco arcaicos los puntos y que su postura es más actual. Pregunta al Sr. Muñoz Gaitán que para él cuál es el olivar tradicional, a lo que éste responde que es el manual. Ante la respuesta la Sra. Cárdenas le dice que “tiene mucho que aprender”.

Continúa explicando doña Rafaela Cárdenas que el gran problema es que la ayuda de la PAC es mínima, casi ninguna en el olivar tradicional. En éste el “cuadrado” es mas amplio, la mayoría es de secano, de poca calidad y producción y que, además, se junta con el asunto de la sequía. Que está de acuerdo, pero que está la posibilidad de meter el laboreo y de que se pueda modernizar y apostar por que lo mecanicen, pero en el olivar tradicional no se puede meter laboreo, lo único que se puede hacer es hacer las gestiones para solicitar las ayudas, pero que ella metería grandes objetivos como el apoyo a la renta, intensificar la orientación al mercado, mejorar la posición de los agricultores en el mercado, la sostenibilidad ambiental con la atenuación del cambio climático...



Código seguro de verificación (CSV):

0C4C 3096 578A EE9B BEBF



0C4C3096578AEE9BBEBF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 1/10/2019

Expediente: 3699 -GEX
Asunto: Acta 26-08-2019
Rfa.:Jmod

Añade que hoy las grandes tecnologías apuestan por el olivar intensivo y el superintensivo y que a los jóvenes empresarios los anima a que adopten una postura de modernización.

Por su parte, la Alcaldesa-Presidenta muestra su extrañeza por que el Grupo del PP traiga esta moción y no la relativa a la necesidad de la autovía de El Carpio-Torrendojimeno tan necesaria para el desarrollo del polígono industrial.

Finalmente, debatido el asunto suficientemente, la Presidencia somete a votación la moción presentada por el Grupo del PP con la modificación introducida por el Grupo de IU (aceptada por aquél), la cuál es aprobada con el voto a favor de los miembros del Grupo del PP (2) y de IU ANDALUCÍA (4), y la abstención de los miembros del Grupo del PSOE (5).

7. DAR CUENTA DE DECRETOS E INFORMES DE ALCALDÍA.

Los decretos y resoluciones están a disposición de los sres. concejales a través de la cartera electrónica.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Llegado el punto de ruegos y preguntas toma la palabra el Portavoz del Grupo del PP, D. Jorge Muñoz Gaitán, que pregunta sobre si ha habido alguna reunión con la Policía Local para tratar el asunto de la seguridad de El Carpio.

Pregunta a continuación que cuándo se va a sacar la plaza de policía local.

Ruega que se adopten medidas para solventar el riesgo de incendio por falta de limpieza en aledaños de San Pedro.

Por otro lado, dice que le han llegado quejas de la mala señalización en la esquina donde se encuentra el pub Xaloc (confluencia entre Avda. Mariana Pineda y Avda. Andalucía) Ruega que se solucione.

A continuación, interviene el Grupo Municipal de IU que a través de su Portavoz, D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán hace los siguientes ruegos y preguntas:

Sobre la creación de la comisión acordada en el punto 4, ruega que se haga lo más rápido posible y se pueda traer al pleno de septiembre. Afirmo que no es tanto perjuicio.

Sobre el acuerdo plenario relativo al listado de contrataciones de personal manifiesta que le falta el de julio y agosto. Ruega que se les de.



Código seguro de verificación (CSV):

0C4C 3096 578A EE9B BEBF



0C4C3096578AAEE9BBEBF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 1/10/2019

Expediente: 3699 -GEX
Asunto: Acta 26-08-2019
Rfa.:Jmod

También solicitó por sede electrónica, en julio, el listado del 22 de abril al 29 de mayo. Ruego que se le conteste.

Sobre el asunto de urbanismo pregunta sobre el plazo que hay para acabar la calle Jesús y la carretera de San Antonio.

En cuanto al puente que hay en el camino de San Pedro ruega que se adopten las medidas oportunas para arreglar la parte que está rehundida.

Por otro lado ruega que por Secretaría se hagan llegar los reparos que se hacen a las nóminas de monitores de música y a las limpiadoras del “emple@”, que aunque no son de ahora querían ver las soluciones para evitarlos.

Respecto a dos resoluciones del 12 de julio de despido de dos trabajadoras por faltas reiteradas de asistencia al trabajo, pide información sobre este asunto.

También se interesa por una bases que se aprobaron para la contratación de un maquinista que se han anulado y desearía saber las causas.

Sobre las necesidades que hay de un vehículo para la Policía Local pregunta por qué no se ha recurrido a las subvenciones de la Junta. Cita municipios que sí lo han hecho como Adamuz, Cañete, Montoro, Villafranca.

Sobre el acceso de relaciones de presupuestarias explica que tiene dificultades para ver el contenido y que por eso se interesa por una factura de unos 17.000 € por unas bambalinas. Desea saber de qué se trata y opina que si es del Teatro es una mala gestión después de que se han tenido que devolver recursos de esta obra.

Pide aclaraciones sobre la factura de Servicios e Instalaciones Porcuna relativa proyecto de puesta en valor del municipio por importe de unos 8.000 €.

Pregunta seguidamente cuál fue la urgencia que le llevó a renovar el contrato de AEMA guardería de El Carpio estando en funciones, que no es de recibo.

Igual sucede con la suscripción de los contratos de patrocinio, dos días antes de las elecciones. Ruego que no repita estos errores.

Finalizado el turno de ruegos y preguntas la Alcaldía-Presidencia informa que se contestará por escrito en la siguiente sesión.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas y veinticinco minutos del día de su comienzo, de lo que como Secretaria doy fe y certifico.



Código seguro de verificación (CSV):

0C4C 3096 578A EE9B BEBF



0C4C3096578AEE9BBEBF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 1/10/2019